

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22066**

**ASUNTOS IMPOSITIVOS**

Buenos Aires, 25 de julio de 2022.

Señor Gerente:

**CORRIENTES – REGULARIZACION DE DEUDAS**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resoluciones Nros. 658, 660, 661 MHyF (B.O.: 19/7/2022) se extiende hasta el 31 de diciembre el plazo para acogerse al régimen especial de regularización de multas por infracciones formales o materiales en instancia de cobro administrativo o judicial, regularización de obligaciones tributarias en instancia de cobro judicial y el régimen de facilidades de pago para obligaciones tributarias en instancias administrativas o judiciales, respectivamente.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada